



**AUTO DE INICIO No. 001  
TRÁMITE O DERECHO AMBIENTAL**

La Directora del Establecimiento Público Ambiental –EPA- en ejercicio de las facultades que le confieren la ley y el Acuerdo 034 del 06 de diciembre de 2014 emanado del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura y considerando.

**CONSIDERANDO**

Que el señor **CARLOS ALBERTO MOSQUERA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.477.341 de Buenaventura, Representante legal de la empresa **EBANISTERIA ROOSVELT**, identificada con Nit número 16.477.341-2, con matrícula mercantil número 74725 -21315 ubicada en la calle 4 35 Barrio Juan XXIII calle Roosevelt de Buenaventura, mediante solicitud con radicado 1643 del 04 de diciembre de 2017 se solicita al Establecimiento Publico Ambiental "EPA", el Registro de su empresa maderera, anteriormente mencionada, en concordancia con la competencia establecida al Establecimiento Publico Ambiental en la ley 1617 del 05 de febrero del 2013 y el Acuerdo 034 del 06 de diciembre de 2014 del Honorable Concejo Distrital de Buenaventura.

Que con la solicitud presentó la siguiente documentación:

- Solicitud formal
- Cámara de Comercio
- Costos Operativos
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante Legal
- Formulario del Registro Único Tributario

Que como la solicitud se encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia del Decreto Reglamentario 1076 de 2015 y siendo el Establecimiento Publico Ambiental la entidad competente para conocer de la presente solicitud, según facultad otorgada en la Ley 1617 del 2013 y el Acuerdo 034 del 2014 y las funciones establecidas en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

**DISPONE:**

**PRIMERO:** INICIAR el procedimiento administrativo de la solicitud presentada por el señor **CARLOS ALBERTO MOSQUERA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.477.341 de Buenaventura, Representante legal de la empresa de Maderas **EBANISTERIA ROOSVELT**, tendiente a obtener el registro del libro



ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA

**EPA**

NIT.: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



de operaciones, ubicada en la calle 4 35 Barrio Juan XXIII calle Roosevelt de Buenaventura.

**SEGUNDO:** Como tarifa por el servicio el señor **CARLOS ALBERTO MOSQUERA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.477.341 de Buenaventura deberá cancelar por una sola vez, a favor del establecimiento Publico Ambiental –EPA, la suma de **CIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$101. 620.00) M/CTE.**, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Establecimiento Publico Ambiental –EPA, para los servicios que presta la entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La suma anteriormente expresada deberá ser cancelada en la cuenta corriente Banco de Occidente No. 03090311-6 a nombre del Establecimiento Publico Ambiental – EPA. La suma anterior, deberá ser cancelada en el término de cinco (05) días siguientes a la fecha de recibo del presente auto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite no se continuará hasta tanto se haya pagado la tarifa por el servicio de evaluación y se remita en nuestra entidad una copia del pago efectuado. Transcurrido un (1) mes de la expedición del presente auto sin que se presente el usuario a impulsar el trámite se archivara la solicitud sin perjuicio que esta se presente de nuevo.

**TERCERO:** ORDÉNESE la fijación de un aviso en lugar público y visible de la entidad el cual deberá contener las partes pertinentes a la solicitud por el termino de 10 días. Una vez desfijado dicho aviso, deberá glosarse al expediente con las correspondientes constancias de fijación y desfijacion.

**PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijacion del citado aviso, deberá fijarse fecha y hora para la práctica de una visita ocular al sitio materia de la petición, en la cual deberá verificarse los hechos relacionados con la solicitud. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de dicha diligencia, se deberá rendir el respectivo concepto técnico.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Buenaventura, a los doce (12) días del mes de febrero de 2018

**LINA MARIET MAZUERA GUTIERREZ**  
Directora (E)

Reviso: Kety Ladis Perea- Secretaria General  
Proyecto: Elizabeth Castillo Ocoro- Contrati

**Calle. 1° N° 2 39 Edificio Radio Buenaventura piso 2**

Teléfono 2400932  
Epabuenaventura@gmail.com